

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto, el Reglamento General de Concursos Docentes, la Resolución del Rector Nro. 5/19, el Anexo Nro. 91/19 del Expediente Nro. 14/19 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo Nro. 51 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que el ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, debiéndose asegurar la constitución de jurados integrados por profesores por concurso, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible, aunque no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo rigor académico.

Que mediante el Anexo Nro. 91/19 del Expediente Nro. 14/19 se tramita el llamado a concurso docente 69 del Plan Anual de Concursos Docente de la Universidad, correspondiente al Instituto de Salud Comunitaria.

Que en virtud de la Resolución Rectoral Nro. 5/19 se aprobó el Plan de Concursos Docentes de la Universidad para el año 2019.

Que el artículo Nro. 14 del Reglamento General de Concursos Docentes establece que los miembros de los Jurados que actuarán en los concursos serán designados por el Consejo Superior.

Que el artículo Nro. 13 del reglamento mencionado dispone que los Jurados estarán integrados por tres (3) miembros titulares y hasta tres (3) miembros suplentes, los que deberán reunir las condiciones establecidas en el artículo Nro. 51 de la Ley Nro. 24.521.

Que la Secretaria Académica ha elevado la propuesta de jurados correspondientemente a lo establecido en el mencionado reglamento, para el llamado a concurso docente 69 del Plan Anual.

Que se han elevado las presentes actuaciones para la notificación a la Comisión de Enseñanza.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y por el Reglamento General de Concursos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y luego de haberse resuelto en la sesión del día 14 de agosto de 2019 de este Consejo Superior.

Por ello,

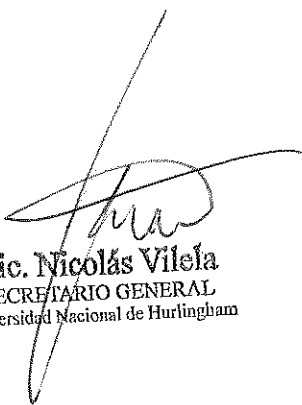
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la nómina de los Jurados propuestos para el llamado 69 a Concurso Docente del Instituto de Salud Comunitaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM que se acompaña como Anexo único formando parte de la presente Resolución, a todos los efectos.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000122


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

000122

ANEXO

Concurso Nro	Instituto	Campo de la Formación	Jurado	DNI	Categoría	Perfil
			Ezequiel Consiglio	17.009.450	Titular	Profesor Regular UNAHUR
			Marcelo Insaurralde	13.916.222	Titular	Profesor Regular UNAHUR
			Alicia Alejandra Villalba	21.565.399	Titular	Profesor Regular UNAJ
			María del Carmen Sanabria	18.783.802	Suplente	Profesor Regular UNAJ
			Mario Lozano	14.240.781	Suplente	Profesor Regular UNQUI
			Pablo Bordoli	17.388.218	Suplente	Profesor Regular UNAHUR